

Política del reconocimiento de la diferencia, ante las demandas del multiculturalismo social contemporáneo

Recognition policy of difference, in the face of demands from the contemporary multicultural society

Luis Eduardo Sánchez

Doctorando Universidad Católica de Córdoba, Argentina

luiseduardosanchez84@gmail.com

Fecha de recepción: 14/06/2016

Fecha de aceptación: 13/01/2017

Resumen: Las demandas multiculturales se presentan como un emergente en las actuales sociedades contemporáneas, diversas literaturas analizan éste fenómeno y mantienen disímiles posiciones al respecto. Para los fines de éste artículo se analizarán tres perspectivas en debate sobre éste tema, representada por Nancy Fraser, Axel Honneth, y Charles Taylor. Cada uno de ellos coloca el foco de su atención en la necesidad de determinar cuáles son las demandas “reales” que deben ser reconocidas, para elaborar una política basada en el reconocimiento de las diferencias, con el objeto de lograr una sociedad abierta al encuentro con éstas y capaz de reivindicar, por medio del reconocimiento, aquellos grupos, identidades, que fueron marginadas a través de culturas, modelos políticos que se tornaron hegemónicas en los procesos históricos. A los fines de analizar críticamente éstas literaturas, se intentará dilucidar cuál de ellas posibilita, en sus supuestos, construir una política del reconocimiento con mayor apertura a aceptar las demandas multiculturales.

Palabras claves: Multiculturalismo - Política del Reconocimiento - Liberalismo.

Abstract: Multicultural demands are presented as an emergent in current contemporary societies, various literatures analyze this phenomenon and maintain different positions in this regard. For the purposes of this article, three perspectives will be analyzed in this debate, represented by Nancy Fraser, Axel Honneth, and Charles Taylor. Each of them places the focus of their attention on the need to establish what “real” demands must be recognized, to develop a policy based on the recognition of differences, with the aim of achieving a society open to the encounter with and capable of claiming, through recognition, those groups or identities, that were marginalized through cultures or political models that became hegemonic in historical processes. In order to critically analyze these literatures, it will be tried to elucidate which of them makes it possible, in its assumptions, to construct a policy of recognition with greater openness to receive the multicultural demands.

Key words: Multiculturalism- Recognition policy - Liberalism.

Introducción

Nancy Fraser, filósofa feminista norteamericana especializada en ciencias sociales y política, tiene un enfoque que responde a la tradición postsocialista, cuyos aportes le sirve para poner en la mesa del debate la problemática de la redistribución de los recursos, planteando que el reconocimiento no alcanza para dar cuenta de las demandas de grupos y/o individuos, por lo que es preciso incluir la dimensión material del mundo de la vida. Su perspectiva de análisis del fenómeno, se centrará desde una posición empírico-pragmatista, indicando que, “los términos “redistribución” y “reconocimiento” no se refieren a los paradigmas filosóficos sino, más bien, a los paradigmas populares de la justicia, que informan las luchas que tienen lugar en nuestros días en la sociedad civil”¹.

Honneth, filósofo y sociólogo alemán de la tercera generación de la escuela de Frankfurt analiza éste fenómeno argumentando que la tarea de las ciencias sociales debe basarse en una elaboración de una teoría social crítica: “una crítica normativa inmanente, una crítica que descubre en el mundo social un elemento de referencia para criticar justamente a este mundo actual, un punto arquimédico para no sólo desvelar las contradicciones de lo existente, sino también preparar su superación, esto es, apuntar más allá de la sociedad dada”², que posibilite otorgar un marco de referencia desde el cual se pueda comprender la necesidad del reconocimiento en las diversas demandas que surgen de los grupos, o de los individuos, según sea cada sociedad. Para ello, es necesario comprender que la teoría crítica aporta los elementos para juzgar y elaborar los juicios adecuados para el reconocimiento de las demandas en todas sus dimensiones.

Taylor, filósofo canadiense formula un proyecto de convivencia social capaz de contener el multiculturalismo de las sociedades contemporáneas, para ello, realiza una crítica al modelo político liberal señalando que, en sus supuestos tiene la imposibilidad de reconocer, la identidad moral particular de cada grupo, a cada subjetividad que integra la sociedad, a partir de que mantiene una serie de compromisos con determinada tradición que se corresponde con una cultura en particular. A partir de lo cual, cuestiona el argumento sostenido por el liberalismo, de ser éste un modelo político neutro, para ello, Taylor se vale de la situación de los grupos religiosos para

¹ FRASER, Nancy. La justicia en la era de la política de identidad: redistribución, reconocimiento y participación. En: *Revista de Trabajo*, 6, Buenos Aires, 2008, p. 86

² HONNETH, Axel. Axel Honneth y el renacimiento de la Teoría Crítica. Junio de 2016, de Vol.42 N° 1, 1-19, ISSN 2178-986X Sitio web: http://www.asc.es/publicacoes/revistadireito/edicoes/2010-1/teoria_critica1.pdf 2010: 92

dar cuenta de éste respecto: “muchos musulmanes lo saben, el liberalismo occidental no es tanto una expresión de la visión secular y posreligiosa que se ha popularizado entre los intelectuales liberales, como una evolución más orgánica de la cristiandad; al menos así es visto desde la posición estratégica alternativa del islam”³. Es por eso que, no es real, según éste autor, que cada cual pueda convivir afirmando su propia identidad, cultural, de género, de reconocimiento de su etnia, etc., sino que las mismas se enfrentan a un sistema que articula procesos de subjetivación que responden, como ya se dijo, a una tradición cultural que de manera consciente e inconsciente busca homogeneizar lo diverso bajo sus patrones institucionalizados, en el ámbito de la política y de la convivencia social.

Posicionamiento de Nancy Fraser, en orden al escenario de la política del reconocimiento

Nancy Fraser analiza dentro del escenario de la política liberal norteamericana las demandas de reconocimiento y de redistribución de los recursos, problematizando el ámbito de la justicia como el espacio adecuado para resolver estas cuestiones. El término redistribución, apunta a resolver la pregunta de cómo asegurar una mejor distribución de la riqueza y los recursos, llegando a un mejoramiento más justo y equitativo de éstos. El segundo término, reconocimiento, versa sobre una política que pretende que se reconozcan las diversas identidades que coexisten en las sociedades, obteniendo una legitimación de los derechos que fueron soslayados por las culturas dominantes.

Desde la desaparición del comunismo, la fuerza ideológica la tiene el libre mercado, la puesta en el centro de la política de la identidad ha hecho que se deje de lado la problemática acerca de la necesidad de lograr una reivindicación de una distribución igualitaria. Tanto práctica como intelectualmente, ambos temas, en el ámbito de la justicia aparecen disociados, según lo postula Fraser:

Dentro de los movimientos sociales, como el feminismo, por ejemplo, las tendencia activistas que consideran la redistribución como el remedio de la dominación masculina están cada vez más disociadas de las tendencias que buscan, en cambio, el reconocimiento de la diferencia de género. [...] Siguiendo con el feminismo, en el mundo académico, los estudiosos que entienden el género como una relación social mantienen una incómoda coexistencia en pie de igualdad con quienes lo interpretan como una identidad o un código cultural. Esta situación ejemplifica un fenómeno más

³ TAYLOR, Charles. *Argumentos Filosóficos. Ensayos sobre el conocimiento, el lenguaje y la modernidad*. Paidós: Buenos Aires, Argentina, 1997, pp.324-325.

general: el distanciamiento generalizado de la política cultural respecto de la política social y el de la política de la diferencia respecto de la política de la igualdad⁴.

Esta disociación conduce a una polarización de los discursos que lleva a que se acepten por un lado un eje de la cuestión y se rechace el otro. La tesis sostenida por la autora, afirma que es posible articular ambas temáticas en el plano de la justicia, teniendo en cuenta la dinámica del escenario político de las sociedades contemporáneas no es suficiente que cada una transite por separado. A partir de lo cual, es preciso recuperar cada una de estas dimensiones, sobre todo, sus aspectos emancipadores e integrarlas en un marco global. En el plano de la teoría, habrá que elaborar una concepción bidimensional de la justicia recuperando las reivindicaciones que son defendibles de la igualdad social, como así las del reconocimiento de la diferencia. En la práctica, hay que elaborar una política que incluya lo mejor de la redistribución y lo mejor del reconocimiento.

La política de la redistribución se asocia con una serie de movimientos políticos que luchan por la igualdad en la repartición de las riquezas y los recursos centrados en lo que el marxismo llamó lucha de clase. La política del reconocimiento, es asociada por aquellos movimientos que luchan por reivindicar sus identidades, como lo es el género, la sexualidad, la nacionalidad, el carácter étnico y la raza. Fraser sostiene, en referencia a éste último grupo, que nada les quita incluir en sus demandas la temática de la distribución de las riquezas, es más, a ella le parece que encauzar las luchas por el reconocimiento solamente en cuestiones que tienen que ver con la identidad no es más que plantear una reducción al término, ya que hay demandas que trascienden éste ámbito. Para demostrarlo, cita como ejemplo, que también las luchas de clase se corresponden con una búsqueda de reconocimiento, a partir de lo cual reconocimiento y redistribución pueden ser una expresión característica acerca de la justicia social, como lo es la expresión manifiesta de cualquier movimiento social.

Entre los aspectos que cada paradigma denuncia, observamos que, el paradigma de la redistribución está centrado en aquellas cuestiones, como lo son las injusticias socioeconómicas que están enraizadas en la estructura económica de la sociedad. Algunos ejemplos son: "...la explotación (la apropiación de los frutos del trabajo propio en beneficio de otros); la marginación económica (quedar confinado a tareas indeseables o mal pagadas o que se niegue el acceso a trabajos que generen ingresos, en general), y privación (negación de un nivel de vida material suficiente)"⁵.

⁴ FRASER, Nancy-HONNETH, Axel. *¿Redistribución o Reconocimiento? Un debate político-filosófico*. Ediciones Morata: Madrid, España, 2006, p.18.

⁵ FRASER, Nancy-HONNETH, Axel. op. cit p. 22

Por su parte, el paradigma del reconocimiento hace frente aquellas injusticias que tienen que ver con aspectos culturales enquistadas en las representaciones sociales, como son los fenómenos de dominación, interpretación y comunicación de una cultura hacia otra diferente, así también los comportamientos que invisibilizan a culturas diversas a la dominante, como así también la falta de respeto que se gesta a partir de las estereotipaciones.

Al tener diversos espectros hacia los cuales se dirigen las denuncias de los paradigmas, ambos tienen diferentes soluciones en relación a las situaciones de injusticia que denuncian. El paradigma de la redistribución, el remedio al problema de la distribución, apunta a una reestructuración económica que tenga en cuenta una mejor división del trabajo, una modificación de la estructura de la propiedad, acceso a una mayor democratización en la toma de decisiones en lo que respecta a los procedimientos de inversión o transformación de algunas estructuras económicas. El paradigma del reconocimiento, plantea soluciones entorno a la necesidad de lograr un cambio cultural, que revalorice las identidades que no fueron respetadas a lo largo de la historia, asumiendo mayor compromiso en la transformación de los patrones sociales de “representación, interpretación y comunicación”, creando así, una actitud positiva hacia la diversidad cultural.

Si bien los colectivos a los que apuntan cada paradigma son diferentes, se puede observar, que los reclamos por la redistribución los sujetos de la injusticia son las clases que se definen como: “económicamente por una relación característica con el mercado o los medios de producción”⁶. Pero es pertinente aclarar que, el concepto no se reduce sólo al planteamiento marxista de la clase trabajadora explotada, en los que los miembros vendían su fuerza de trabajo para adquirir los medios de subsistencia, sino también alcanza a grupos racializados de inmigrantes, minorías étnicas, que desde la mirada económica se definen como colectivos que perciben salarios bajos y categóricamente están incluidos en los trabajos “de inferior calidad”, por tanto son considerados como una “subclase” que queda excluida del trabajo asalariado. En este punto, la filósofa, incluye, a las mujeres que en muchos casos se encuentran en “desventaja” en cuanto al alcance de los empleos.

El paradigma del reconocimiento observa mayormente a los colectivos que fueron marginados desde el punto de vista del no reconocimiento, alterando sus posibilidades de gozar del respeto, la estima y el prestigio en relación a otros grupos de la sociedad. Éste análisis sobre los grupos sociales se lo hace teniendo

⁶ FRASER, Nancy-HONNETH, Axel. op. cit p. 23.

en cuenta los aportes de Weber, donde éstos poseen un estatus determinado⁷, y, donde se presentan determinados patrones de valor cultural dominante, haciendo que algunos grupos étnicos sean considerados de “bajo estatus”, según la posición social de los miembros de grupos y sus oportunidades de alcanzar estima social. A esta categorización, se le suma las minorías sexuales, que son víctimas del estigma institucionalizado de la “sexualidad adecuada”, así también incluye a las mujeres que son objeto de la banalización sexual, a través de la cosificación de sus cuerpos.

Su trabajo versa en idear una perspectiva de la justicia capaz de acoger las reivindicaciones defendibles, tanto de la igualdad social, como del reconocimiento de la diferencia. En la teoría social se aboca a realizar una descripción del escenario contemporáneo, para que sea capaz de acoger la diferenciación entre clase social y estatus y su mutua imbricación. En la teoría política imagina que hay que construir una serie de cambios institucionales, como así también vehicular reformas políticas, apuntando a solucionar la mala distribución como el reconocimiento erróneo. La tarea aquí será, intentar hacer que se minimicen las interferencias que puedan darse entre las reparaciones que ambas políticas procuran asegurar. Por último, la práctica política deberá fomentar la participación democrática, logrando articular lo mejor de cada política de forma integrada.

Para ésta autora, posiciones como las de Axel Honneth, en la que se intenta resolver el ámbito de las demandas distributivas solamente por la vía culturalista, suponen un reduccionismo, a partir de que no basta con un cambio cultural para responder a los problemas redistributivos, teniendo en cuenta que existen malas distribuciones que no necesariamente tienen que ver con la falta de reconocimiento, es por eso que Fraser afirma:

“Yo sostengo que, para que sea posible la paridad participativa, tienen que cumplirse, por los menos, dos condiciones. En primer lugar, la distribución de los recursos materiales debe hacerse de manera que garantice la independencia y la “voz” de todos los participantes
[...] la segunda condición requiere que los patrones institucionalizados de valor cultural expresen el mismo respeto a todos los participantes y garantice la igualdad de oportunidades para conseguir la estima social”⁸.

En la cita, expone situaciones de un hombre blanco, varón, que se queda sin trabajo fruto del cierre de una fábrica, su situación no se resuelve con la falta de reconocimiento, sino con el problema de la redistribución. Para lo cual, una teoría

⁷ WEBER, Max. *Ensayos de sociología contemporánea*. Martínez Roca: Barcelona, España, 1972.

⁸ FRASER, Nancy-HONNETH, Axel. op. cit p. 41.

de la justicia debe trascender los patrones de valor cultural para poder examinar las estructuras del capitalismo. Su análisis debe evaluar los mecanismos económicos separados de las estructuras de prestigio, los mismos operan relativamente de forma autónoma e impiden la participación en la vida social de forma equitativa.

La invitación de la autora es, asumir una concepción bidimensional de la justicia que considere la redistribución y el reconocimiento como perspectivas diferentes de la justicia, pero tenidas en cuenta como dimensiones complementarias. A su vez, no permitir que se intente reducir una a la otra, y poder integrarlas en un “marco de referencia superior”⁹.

La condición, “objetiva”, pone de manifiesto aquellas preocupaciones que están relacionadas con la teoría de la justicia distributiva, focalizándose en la estructura económica de la sociedad y las diferencias de clase definidas en el plano económico. La condición “intersubjetiva”, se encarga de todas las demandas que manifiesta la política del reconocimiento, ella las enmarca en el paradigma del estatus weberiano de la sociedad y las jerarquías que se han definido en el plano cultural. Por último, estas dimensiones son irreductibles, siendo la superior la que las reúne, es la de la paridad participativa, incluyéndolas en un único marco normativo. Ese único marco normativo, que sería esa dimensión superior, constituye una esfera donde la teoría crítica ingresa, así es como define Fraser su perspectiva teórica.

En ella es posible analizar aquellas apariencias en las que se ocultan las conexiones entre redistribución y reconocimiento, para luego hacerlas visibles y ponerlas bajo el lente de la crítica de aquellos “subtextos culturales de los procesos nominalmente económicos, y los subtextos económicos de las prácticas nominalmente culturales”. Lo que intenta esta dimensión superior es tratar cada práctica como económica y cultural a la vez, sin intención de reducir una a la otra¹⁰.

El multiculturalismo y la política del reconocimiento, en la perspectiva de Charles Taylor

a. Breve introducción a su posición filosófica

Taylor realiza su investigación deteniéndose específicamente en la modernidad, para rastrear desde dónde se nutren las fuentes morales del yo¹¹, allí divisa que las corrientes utilitarista y kantiana perteneciente al período denominado Ilustración, son las que acuñan una noción antropológica que llega a través del

⁹ FRASER, Nancy-HONNETH, Axel. op. cit p. 42.

¹⁰ FRASER, Nancy-HONNETH, Axel. op. cit p. 64.

¹¹ TAYLOR, Charles. op.cit. 1996, pp. 159-192.

liberalismo político. El acento de ésta tradición filosófica y política está, en la preeminencia de la vida ordinaria, de la familia y la economía, con concepciones morales sobre el bien asentadas en una perspectiva hedonista. El protagonista de esta fuente moral es el sujeto, quien es tomando como parámetro del bien y el mal: el placer y el dolor, erigiendo al individuo como el espacio donde reside la moral, por tanto todas las teorías apuntan a trabajar sobre la motivación de los sujetos. Uno de los principales representantes de esta posición filosófica es J. Locke, quien postula que “las concepciones del mundo que se han generado son síntesis de las ideas que generalmente se reciben de la sensación y la reflexión”¹².

Por otra parte los aportes de las visiones kantianas, ponen el acento en sus lenguajes morales en los derechos y en la noción de autonomía, un autor heredero de esta perspectiva teórica, y tomado como objeto de crítica por Taylor, es J. Rawls, quien al respecto sostiene que los seres humanos poseen dos facultades morales básicas: “una poseer sentido de la justicia; la otra una disposición a una concepción del bien [...] Para tener conocimiento de estas interpretaciones nos fijamos no sólo en los tribunales, los partidos políticos y los estadistas, sino también en los expertos en derecho constitucional y jurisprudencia y en los más perdurables escritos de toda índole que conforman la filosofía política de una sociedad”¹³. De estas dos facultades se erige la estructura básica de la sociedad, desde la cual el filósofo liberal va a constituir su teoría de la justicia.

Taylor visualiza que esta perspectiva contiene un problema en sus orígenes, donde Kant en su ideal de alcanzar la libertad radical por parte del sujeto, provoca una escisión, en primer término con la sensibilidad, a partir de fundamentar que el accionar moral es racional, y en efecto se escinde de la naturaleza, sentando con mayor fuerza la visión de que el sujeto es anterior a la constitución de la sociedad. Evidentemente esto lleva a una noción de bien individual y a la comprensión de que los bienes comunes son aquellos espacios comprendidos como recursos, desde los que los sujetos obtienen un beneficio individual.

Otras corrientes estuvieron presente en el período moderno, de la cual Taylor toma sus aportes, para postular otra fuente moral del yo, que surge entre los siglos XVII y XVIII, el romanticismo, sus principales representantes son Herder, Rousseau, entre otros. Ésta tradición comprende a lo humano como un objeto expresivo, a partir de lo cual todas sus acciones se caracterizarán por este tono particular, el supuesto

¹² TAYLOR, Charles. op. cit. 1996, p. 181.

¹³ RAWLS, John. *La justicia como equidad: una reformulación*. Paidós: Buenos Aires, Argentina, 2004, p.44.

de fondo consiste en asumir a la subjetividad como aquella que es nutrida por los aportes de la cultura, que a su vez ésta se sustenta y se sostiene por una comunidad. Para el romanticismo, la cultura representa una unidad expresiva de orden superior que asume a los individuos dentro de ella, lo que supone que su modo de expresión es peculiar, en orden a lo afirmado, la cultura es un elemento irremplazable e insuprimible.

El expresivismo permite establecer una relación armónica de lo humano con la naturaleza, ya que en primera instancia el individuo no es solo cuerpo o espíritu, sino una unidad expresiva que engloba a ambos. "...Herder ofrece la imagen de la naturaleza como un gran torrente de resonancia que fluye a través de todas las cosas. [...] El hombre es la criatura capaz de entender esto y darle expresión"¹⁴.

La unidad alcanzada por los griegos acerca de lo humano, es escindida por la tradición científica moderna: pensamiento por un lado e intuición por el otro. El objetivo era, alcanzar una mayor auto-conciencia y una mayor libre auto-determinación:

"Eran: la oposición entre pensamiento, razón y moralidad, por un lado, y deseo y sensibilidad, por el otro; la oposición entre la más plena libertad auto-consciente, por una parte, y la vida en comunidad, por la otra; la oposición entre la conciencia propia y la comunión con la naturaleza, y, por encima de esto, la separación de la subjetividad finita de la vida infinita que corría a través de la naturaleza, la barrera entre el sujeto kantiano y la sustancia spinozista"¹⁵.

Teniendo en cuenta esta tradición con fuerte impacto en las culturas occidentales, el filósofo multiculturalista advierte que, cualquier individuo subscripto a los ideales de la modernidad, entre ellos, el de autonomía, puede caer en la trampa de caratulizar al romanticismo como un simple panteísmo. En defensa de esta tradición, se argumenta que el ser humano debe ser comprendido como un microcosmos del espíritu que actúa en la naturaleza, es decir el espíritu que se expresa en la naturaleza llega a su expresión consciente en la subjetividad, a lo dicho, se advierte, que la naturaleza tiende a realizar el espíritu de sí misma pese a lo humano. Con todo, se logra establecer un equilibrio entre el cosmos, que se expresa por sí mismo más allá de los individuos, y en la necesidad de auto-expresión autónoma que se materializa en los sujetos como expresión consciente de dicho espíritu.

¹⁴ TAYLOR, Charles. op. cit. 1996, p. 390.

¹⁵ TAYLOR, Charles. op. cit. 1983, p. 27.

b. Visión política en relación al Reconocimiento

Taylor constata como dato de la realidad de las sociedades contemporáneas que, las mismas están más abiertas a la migración multinacional, a su vez, sus miembros llevan la vida de la diáspora, esto es, que su centro se encuentra en otra parte. Frente a esta cuestión, la presencia de ellos no puede resolverse con la simple respuesta: “así es como hacemos las cosas aquí”; sólo es permisible dicha respuesta cuando la acción entraña aspectos como el derecho a la vida y a la libertad de expresión. Pero éste pensador, pretende detenerse, en aquellos ciudadanos que ponen en entredicho las propias fronteras filosóficas, invitando a encontrarse con su sentido de marginación, sin que por ello se comprometan los principios filosóficos fundamentales de la cultura que los recibe.

Este encuentro con estos aspectos marginales y con lo diverso, es lo que se llama multiculturalismo. Una primera arista de la discusión es, poner en evidencia algunas culturas que a lo largo de la historia se impusieron sobre otras marcando su superioridad. Seguido a esto, se juzga, que las sociedades liberales de occidente son culpables de favorecer a este respecto, ya que su pasado colonial y la marginación de determinados sectores procedentes de otras culturas se constituyó como su *modus operandi*. De este contexto, es de donde surge la frase: “así es como hacemos las cosas”, que implica una actitud de desprecio. A partir de su constatación, surge la necesidad de abordar la temática del reconocimiento, como lo enfatiza Taylor: “La exigencia radicaba en permitir que las culturas se definieran a sí mismas dentro de unos límites razonables. Pero la otra exigencia que tratamos aquí es que todos *reconozcamos* el igual valor de las diferentes culturas, que no sólo las dejemos sobrevivir, sino que reconozcamos su valor”¹⁶.

La propuesta multicultural de Taylor, versa en construir una política capaz de reivindicar el igual valor de las culturas, fundamentalmente en el ámbito educativo, pretendiendo ampliar y modificar los programas que se implementan en estos espacios, con el objeto de otorgar el merecido y debido reconocimiento a quienes, hasta el tiempo actual, han sido excluidos. Sí el “reconocimiento forja identidad”, los grupos dominantes mantienen la tendencia en afirmar su hegemonía, y en efecto, inculcan una imagen de inferioridad a los subyugados. En orden a lo cual, sus luchas por la libertad e igualdad deben ser sometidas a revisión, junto con las imágenes degradantes recibidas. “La implicación parece ser que, si omitimos estos

¹⁶ TAYLOR, Charles. *Fuentes del yo. La construcción de la identidad moderna*. Paidós: Buenos Aires, Argentina, 1996, pp. 94-95.

factores deformantes, los verdaderos juicios de valor acerca de las diversas obras colocarían a todas las culturas más o menos en pie de igualdad¹⁷. Los programas escolares multiculturales revisionistas son una respuesta a este proceso de revisión, reconocimiento y revalorización de las culturas oprimidas, como así también de las minorías sexuales, y la temática del género.

La presunción hipotética de que todas las culturas poseen igual valor como animadoras de las sociedades, y por tanto, todas ellas tienen algo importante para decir a la humanidad, lleva al filósofo a considerar, en primera instancia, la necesidad de cultivar la actitud de animarse al estudio de cualquier otra cultura. La validez de ésta afirmación deberá demostrarse luego de haberse realizado un estudio auténtico de cada cultura. Aunque todo estudio resulta totalmente diferente para la persona que se enfrente a ella, sólo lo que se puede alcanzar es una idea nebulosa, poco clara, respecto de una cultura diferente. Frente a este desafío, el pensador canadiense, propone que el encuentro con lo “distinto” opere, como ya Gadamer lo definió, como una fusión de horizontes: “la inevitable y necesaria distancia de los tiempos, las culturas, las clases sociales y las razas —o las personas— es un momento suprasubjetivo que da tensión y vida a la comprensión. Se puede describir también este fenómeno diciendo que el intérprete y el texto tienen su propio «horizonte» y la comprensión supone una fusión de estos horizontes¹⁸.”

La fusión de horizontes, posibilita un desplazamiento en “horizontes más vastos”, ayudando a encontrarse con otros trasfondos culturales diferentes a los propios, que hasta entonces resultan extraños para quien se dispone al encuentro con lo diferente. Todo encuentro, posibilita el desarrollo de nuevos vocabularios que dan lugar a comparar de una manera más adecuada los contrastes entre ambas culturas, conduciendo a que la suposición inicial se convierta en realidad, y por medio del mutuo entendimiento alcanzar lo que constituye un valor.

La pregunta que se suscita es: ¿Con qué parámetro puede juzgarse o determinarse el valor a una cultura? Taylor indica que no es la pura condescendencia desde la que se pretende que se ejecute la política del reconocimiento, sino debe llevarse a cabo por medio del respeto. Para eso es necesario partir, como ya se dijo, con la presunción de valor, para luego arrojarse al estudio de la misma, pero no es valedero exigir como una cuestión de derecho que se formule un juicio de valor a

¹⁷ TAYLOR, Charles. *El Multiculturalismo y la Política del Reconocimiento*. Fondo de Cultura Económica: México, D.F., 1993, p. 98.

¹⁸ GADAMER, Hans-Georg. *Verdad y Método II*. Ediciones Sígueme-Salamanca: Madrid, España, 1998, p.111.

priori, “dictado por un principio de una ética” que sea independiente de los deseos y voluntad propia. El mismo autor, se evade de toda pretensión de objetividad en los juicios de valor, y con ello, arribar hacia una “verdad de la cuestión”, tal como se asientan los principios de las ciencias naturales, agregando que, dicha objetividad es tan solo un espejismo.

El motivo para la revisión política y moral, es poner en revisión todos aquellos juicios que declaran cierta inferioridad de ciertas culturas y que tales son injustificados. Su perspectiva, no apunta tanto a la justificación de los juicios, es decir, si la revisión permitirá alcanzar juicios acertados o desacertados, sino a elaborar juicios que sean fruto de la fusión de horizontes, que a su vez hablan de encuentros que conducen a nuevos horizontes normativos.

Los juicios normativos que resultan de la fusión de horizontes, aluden a la posibilidad de haber sido transformados por el estudio del otro/de la otra, de modo que ya no se juzga con las normas que resultan familiares, sino del fruto de ese encuentro con la diferencia. Unos de los grandes problemas de algunas perspectivas sobre política del reconocimiento, consiste en que muchas veces se elaboran juicios prematuros respecto del otro/de la otra, éste suele ser, por lo general, favorable, pero el horizonte de elaboración responde a categorías que emergen de la cultura dominante, por tanto lo formulado respecto al otro, grupo, y/o minoría, no sólo se transforma en pura condescendencia, sino en juicios etnocéntricos: “elogiar al “otro”...por ser como nosotros.” Es más, lo paradójico de ciertas aplicaciones de la mencionada política, es que en el ánimo de responder a las demandas de juicios de valor favorables, los mismos terminan siendo homogeneizantes, dado que ya de anticipo, se cuenta con las normas para hacerlo.

Frente a estas fragilidades en las aplicaciones de la política basada en el reconocimiento de la diferencia, surgieron aquellos que están en contra de la misma, postulando la “civilización” como una conquista de occidente, por tanto es algo que debe ser defendido y cuidado. Taylor cita a Roger Kimball, editor y publicador de la revista *Tenured Radicals*, en Estados Unidos, para poner en evidencia la postura de aquellos que se declaran enemigos del multiculturalismo. “...A pesar de los multiculturalistas, la opción a la que hoy nos enfrentamos no es entre una cultura occidental ‘represiva’ y un paraíso multicultural, sino entre paraíso y barbarie. La civilización no es un don, es un logro: un logro frágil que necesita constantemente ser expurgado y defendido de sus atacantes de dentro y de fuera”¹⁹.

¹⁹ KIMBALL, Roger. *Tenured Radicals. The New Criterion*, Vol. 9, Number 5, 4. New York, 1991, p.13.

Pese que existan por un lado aquellos que terminan homogeneizando en las aplicaciones de la política del reconocimiento, y por el otro, los que se atrincheran dentro del etnocentrismo, señala Taylor, es un dato de la realidad que las sociedades contemporáneas se debe convivir cada día más con culturas diferentes, ya sea en el ámbito de las sociedades particulares o a nivel mundial. "...es razonable suponer que las culturas que han aportado un horizonte de significado para gran cantidad de seres humanos, de diversos caracteres y temperamentos, durante un largo periodo —en otras palabras, que han articulado su sentido del bien, de lo sagrado, de lo admirable- casi ciertamente deben tener algo que merece nuestra admiración y nuestro respeto, aun si éste se acompaña de lo mucho que debemos aborrecer y rechazar"²⁰. Dicho esto, no serán sólo las exigencias de los otros las que se deben aceptar, sino, atreverse a formular la pregunta si ésta es la manera como se debe posicionarse frente a la diferencia.

Frente a todo, la propuesta de Taylor es situarse, en primer término, en que la realidad humana es limitada en su constitución y, por tanto, la participación como sujetos dentro de la historia también responde a esta condición; en segundo término, hay que comprender que la exigencia no pasa por la elaboración prematura de juicios de igual valor, sino, atreverse al "estudio cultural comparativo"; dicho estudio ayudará a desplazar los propios horizontes permitiendo alcanzar "la fusión resultante"; por último, tener en cuenta que la exigencia de toda esta perspectiva de la política basada en el reconocimiento de la diferencia, solicita la admisión "que aún nos encontramos muy lejos de ese horizonte último desde el cual el valor relativo de las diversas culturas podrá evidenciarse"²¹.

Posicionamiento de Axel Honneth, en orden al escenario de la política del reconocimiento

Axel Honneth, analiza el escenario social de la política contemporánea enfocándose particularmente en las injusticias sociales fruto de la falta de reconocimiento. A prima facie, le parece que las demandas actuales de los movimientos sociales y la recuperación de éstas, por parte de la teoría social crítica, puede generar planteos de carácter reduccionista. Su argumenta es, el sufrimiento social y el descontento moral por parte de estos grupos sociales ya han sido manifiestos en la esfera política pública, y en consecuencia los mismos ya son visibles. El riesgo de esta teoría reside en que, al tematizar los problemas políticos-morales basándose sólo en

²⁰ TAYLOR, Charles, op. cit. 1993 p.106.

²¹ TAYLOR, Charles, op. cit. 1993 p.107.

las demandas que ya forman parte de las agendas públicas, fruto de la articulación de los movimientos sociales y su aparición pública, a través de los medios de comunicación de masas, le imposibilita la elaboración de la teoría social crítica. El camino para teorizar sobre escenarios de injusticia socialmente injustas es, que se tome aquellas situaciones que se encuentran ocultas a la atención pública, y por tanto se puedan manifestar las reivindicaciones necesarias al caso.

Honneth argumenta que Fraser, asume en su perspectiva de análisis las demandas de un determinado lugar de cierto tipo de movimiento social. Demostrando que el escenario es diverso, y por tanto, su diagnóstico sólo toma fenómenos empíricos²², a lo que al parecer de Honneth no es más que una polarización de la experiencia norteamericana. Desde esta constatación demuestra que en otros países, como es el caso de Gran Bretaña y Alemania, la política de identidad simplemente desempeña un papel subordinado, el ámbito de las demandas transcurre por la búsqueda del bienestar social, la revisión de las políticas laborales, la reflexión por la preservación de la ecología. Con estos ejemplos, es pertinente según Honneth, no partir simplemente de un análisis empírico de los fenómenos sociales para diagnosticar lo que en la actualidad son las luchas por el reconocimiento cultural.

Su búsqueda apunta a recuperar, en primera instancia, los sufrimientos cotidianos que deben ser explorados más allá de la esfera política pública. En segunda instancia, remarca que hay un error al considerar que los movimientos sociales y la manifestación de sus demandas puedan otorgar los borradores para la construcción de una teoría social crítica de carácter normativo. A propósito del tema, Honneth establece otra crítica a Fraser en el marco de los movimientos sociales, ya que no todos los movimientos que demandan reconocimiento de sus convicciones axiológicas son sólo grupos pacíficos, como es el caso de las feministas, o las minorías marginadas. Existen otros, racistas y nacionalistas, que no son de índole pacifista y activan diversos aparatos que desencadenan violencia; esto llevó a Fraser a realizar una serie de retoques en su modelo en relación a la política de la identidad, poniendo de manifiesto que los distintos movimientos sólo pueden estar vinculados en la medida que persiguen objetivos democráticos en relación al reconocimiento cultural.

El filósofo recurre a un sociólogo norteamericano que establece con claridad la dimensión de la problemática de la política de la identidad en el plano normativo, el mismo es Craig Calhoun:

²² FRASER, Nancy, op cit. 2008, p. 86.

“La idea de los nuevos movimientos sociales es, no obstante, problemática y empaña la mayor importancia de la política de la identidad. Sin una gran base teórica, agrupa lo que los investigadores les parecen movimientos bastante “atractivos”, vagamente a la izquierda, pero deja afuera otros movimientos contemporáneos, como la nueva derecha religiosa y el fundamentalismo, la oposición de las comunidades étnicas blancas a las personas de color, diversas versiones del nacionalismo, etc. Sin embargo, éstas son igualmente manifestaciones de la “política de la identidad” y no hay un principio que explique claramente su exclusión de las listas elaboradas por los teóricos de los NMS (New Social Movements)²³.

Honneth recupera a Charles Taylor, como aquel que dio a conocer al público en general el problema contemporáneo situado en la demanda de reconocimiento, pero disiente con su lectura de la modernidad²⁴, ya que sostiene que el filósofo canadiense da por supuesto una cierta cronología de la historia de las sociedades capitalistas liberales, que a lo largo del tiempo han luchado por la igualdad jurídica, caracterizando la actualidad como las luchas por la búsqueda del reconocimiento de grupos sociales que exigen que se reconozca su diferencia culturalmente definida. Según Honneth, Taylor realiza un reduccionismo al interpretar que las sociedades actuales tienen un tratamiento igualitario homogeneizador y por tanto renuentes al reconocimiento de la diferencia. La idea de la política de la identidad no es un fenómeno nuevo, en el pasado existen bastos ejemplos que otorgan los antecedentes para esta lucha, y esto le hace pensar que no puede reducirse a objetivos culturales solamente la búsqueda de reconocimiento, para lo cual, la versión de Taylor de la historia, hay diferencias de matiz y de énfasis.

Amparado en esta crítica, Honneth le observa a Fraser que ella asume acríticamente la cronología histórica contada por Taylor, conduciéndola a interpretar la existencia de dos planos diferentes y opuestos que circulan por vías distintas: uno de ellos es la política “basada en los intereses o en las leyes”; la otra “la política de la identidad”, llevándole a plantear dos dimensiones diversas como es “redistribución” y el “reconocimiento”, y luego aunarlas en un plano superior. En orden a este supuesto, Honneth, establece que Fraser abandona los movimientos sociales tradicionales, para concentrarse en la lucha por el reconocimiento cultural como un nuevo fenómeno histórico²⁵.

²³ FRASER, Nancy-HONNETH, Axel. op. cit p. 98. CALHOUN, Craig. The Politics of Identity and Recognition, en: *Critical Social Theory*.

²⁴ TAYLOR, Charles. op. cit. 1983, p. 27.

²⁵ FRASER, Nancy-HONNETH, Axel. op. cit pp. 99-100.

Si se quiere elaborar una teoría social crítica “más abarcativa”, lo que se debe introducir es una terminología normativa que pueda identificar el descontento social, con independencia del reconocimiento público. El primer paso es, partir de una precomprensión conceptual que permita recoger cuáles son las expectativas normativas que tienen los sujetos, recuperando cuáles son las formas de descontento que dan lugar a diversos tipos de sufrimientos sociales. El segundo paso, consiste en no asumir la categoría “de las vulnerabilidades morales”, ya que no hay orientaciones suficientes para establecer el nivel de expectativas normativas de los sujetos, y si se asumiese esta categoría, los individuos aparecen sin rostro hasta el momento en que se unan en movimientos sociales, permitiéndose así, desvelar sus objetivos políticos públicos con sus consecuentes orientaciones normativas.

Honneth, mantiene una postura de resistencia a toda formulación preliminar de “las fuentes normativas de descontento social”, intentando que cada sociedad realice una justificación desde la perspectiva de sus miembros, en el marco de una serie de criterios normativos que hay que cumplir, a la hora de interaccionar. Para eso, es necesario el establecimiento de ciertos criterios procedimentales para la justificación de la experiencia de injusticia social, de modo que se compruebe si el pedido es suficiente para la regulación institucional. “...Las sugerencias relativas a ese modelo procedimental se encuentran, por supuesto y sobre todo, en la idea habermasiana de que toda forma de legitimación política debe satisfacer unas normas específicas de racionalidad discursiva”²⁶.

La pregunta que surge, frente a la perspectiva de Honneth es: ¿Cuándo tiene lugar la injusticia social? Su respuesta sería: cuando se experimenta que ya no se puede comprender racionalmente el porqué de determinadas reglas institucionales que cuentan con el acuerdo de todos como una regla general aceptada. La evaluación individual de los procesos sociales tiene una estructura formal, que no puede considerarse independientemente de la estructura de las prácticas públicas de justificación, esto quiere decir, que todo argumento que tienda a favor del reconocimiento general, tarde o temprano configurará las normas subjetivas y se constituirá como válida. Con lo cual, la línea del reconocimiento transcurre por el ámbito de lo general, a partir de esto, todas las expectativas morales de los individuos deben tener “una buena razón” para la justificación de las reglas institucionales, para que encuentren una consideración adecuada. Sólo así, cuando encuentran el reconocimiento como experiencia de injusticia social de forma categorial, se procede a tener en cuenta los horizontes materiales de dicha expectativa, para analizar allí todos los procesos públicos de justificación.

²⁶ FRASER, Nancy-HONNETH, Axel. op. cit p. 103.

La teoría social crítica tiene en cuenta el intercambio entre lo empírico y lo histórico para establecer una justificación pública de orden social. Con esto, Honneth se acerca a la perspectiva de Fraser en orden al recogimiento de datos tomados de la experiencia, pero se distancia en asumir la necesidad de un punto de vista normativo, ya que para él, es necesario abordar las expectativas normativas que poseen los sujetos con los que evalúan el orden social, pero a su vez, ésta visión teórica, no debe dejar de tener una apertura categorial con la que combinar el ámbito histórico y empírico, sino se corre el riesgo que la teoría social crítica quede desconectada de la dimensión del descontento social.

Respecto a la distinción que Fraser realiza entre reconocimiento y redistribución²⁷, Honneth, observa que no sólo se agota el espectro del descontento moral, sino también que el problema de las demandas en orden a la redistribución de los recursos se describen con independencia de los problemas que las personas y los grupos sociales tienen con respecto al reconocimiento social. “Su argumento da la impresión de que los grupos sociales luchan básicamente por los recursos materiales o el reconocimiento cultural, mientras que resulta sorprendente que no encuentre expresión sistemática alguna para la lucha por la igualdad jurídica”²⁸. Lo que le parece conveniente, es que se conciban las experiencias de injusticia en un continuo de “formas de negación del reconocimiento” -entendido como falta de respeto-, haciendo notar que las diferencias están determinadas por cualidades o capacidades afectadas, evaluándolas como injustificadamente no reconocidas o no respetadas.

Se distinguen tres esferas en la temática del reconocimiento en las sociedades capitalistas: estas son “el amor (la idea central de las relaciones íntimas), el principio de igualdad (la norma de las relaciones jurídicas), y el principio del éxito (la norma de la jerarquía social)”²⁹. Por tanto, presumir que el reconocimiento social se corresponde con una sola forma: la cultural, supone una “restricción engañosa”. Abrir el espectro de las esferas del reconocimiento, permite evaluar con mayor amplitud el plano de las experiencias de injusticia o la falta de respeto que son injustificadas. Esta perspectiva del reconocimiento, mantiene relación con la dialéctica, tomada de los aportes de Hegel, ayudando a evaluar lo universal y lo particular dentro de un principio general de reconocimiento mutuo, conduciendo a un reconocimiento normativo que expanda las relaciones vigentes de reconocimiento.

²⁷ FRASER, Nancy-HONNETH, Axel. op. cit p. 64.

²⁸ FRASER, Nancy-HONNETH, Axel. op. cit p. 108.

²⁹ FRASER, Nancy-HONNETH, Axel. op. cit p. 113.

Reconocimiento y Redistribución, se consideran como las luchas por la distribución en el capitalismo, originadas cuando grupos sociales tratan de cuestionar los modelos de evaluación establecidos, como una respuesta a la experiencia de la falta de respeto a sus logros reales. Su lucha, apunta a conseguir una mayor estima a sus aportaciones sociales y en efecto la necesidad de percibir una mejor redistribución económica. Si ésta no adopta una forma de movilización de los derechos sociales, las luchas por la redistribución, se transforman en conflictos “definitorios sobre la legitimidad de la aplicación actual del principio del éxito”³⁰.

En síntesis la pretensión de Honneth para el orden social capitalista apunta a incluir, en primera instancia, las tres esferas del reconocimiento postuladas, de modo que los individuos puedan conectar sus legítimas expectativas de reconocimiento recíproco con el plano normativo que cada una de ellas establece. En segunda instancia, se debe considerar los valores culturales que están involucrados en la constitución institucional de la esfera económica, para ello hay que utilizar la categoría de reconocimiento que habla del principio del éxito, que da lugar a realizar una evaluación adecuada en relación a la división del trabajo y la distribución del estatus.

La génesis de los conflictos y las luchas sociales, se encuentra en la experiencia de “la falta de respeto”, que reciben aquellos individuos o grupos sociales al considerar que no se los respeta en ciertos aspectos de sus “capacidades o características”, ya que están convencidos de que la práctica institucional de orden legítimo de reconocimiento, no refleja estas disposiciones, por tanto se juzga a la misma como injustificable.

Cotejando los aportes más significativos para la elaboración de una política basada en el reconocimiento de las diferencias

Una vez expuestas las tres perspectivas respecto a la política del reconocimiento, con sus consecuentes directivas para la elaboración de una política abierta al multiculturalismo, se está en condiciones de afirmar, en primer lugar, que la perspectiva de Nancy Fraser aporta una problemática no tan analizada por Charles Taylor, como lo es la redistribución de los recursos. Fraser reconoce la importancia de los aportes del filósofo canadiense, entorno a la política del reconocimiento de las diversas identidades que habitan el colectivo social y sus demandas de reivindicación de las mismas, invitando a plantearse la necesidad de generar una revisión de los

³⁰ FRASER, Nancy-HONNETH, Axel. op. cit p. 123.

patrones culturales que connotaron las fuentes morales de las subjetividades³¹, que por cierto, subyacen en los modelos políticos que se muestran bajo la apariencia de ser “neutros” ante la diversidad. Pero su posición teórica-filosófica (postura postsocialista de tono pragmatista), le posibilita problematizar el ámbito de los conflictos del mercado y la distribución de los recursos, demostrando que las demandas del mundo material trasciende la esfera de la estigmatización cultural, y también atañe a hombres y mujeres pertenecientes a culturas dominantes. Por tanto, esta perspectiva de análisis, es sumamente interesante para profundizar en posteriores trabajos, cómo entiende Taylor el problema de la redistribución en el ámbito del reconocimiento multicultural, entablando una discusión con la posición de Fraser.

Se considera que habría elementos dentro de la propuesta de Taylor, para asumir esta discusión sobre revisión de demandas en el plano material de distribución de recursos, ya que cuando el autor habla de la necesidad de invocar el concepto de sociedad civil y de bienes comunes, justamente está problematizando este tema de forma indirecta. Teniendo en cuenta que, hablar de autoregulación ciudadana, como de bienes compartidos, y la libertad entendida en el sentido griego, supone un equilibrio en la redistribución en materia de políticas públicas³². Es real que Fraser mantiene una importante perspectiva de análisis de la dimensión material del mundo de la vida, pero resulta un poco apresurado señalar que el interés de Taylor sea únicamente, plantear una revisión de los patrones culturales, de una identidad impuesta y no tenga presente en dicha reivindicación las demandas del plano material.

Una fractura que puede darse en orden a la comprensión de las demandas multiculturales, en el caso de Fraser, es su posición pragmatista, ya que la misma le conduce a situarse en un mero presente, sin explorar los antecedentes que aportan otras perspectivas, como es el caso de Taylor. De hecho, se puede arribar a una mejor comprensión de las instituciones recuperando las tradiciones culturales, y de este modo poder despejar aquellas tradiciones que se vehiculizaron con características hegemónicas e imposibilitan la apertura a las demandas de reconocimiento. Honneth, le observa críticamente este posicionamiento pragmatista, ya que según éste, Fraser realiza una polarización de fenómenos que responden a una problemática propia de Norteamérica³³, y justamente éste aspecto es relevante dado que las demandas multiculturales se contextualizan según cada escenario social, aspecto que Taylor puede propiciar por su concepto de fusión de horizontes³⁴.

³¹ TAYLOR, Charles. op. cit. 1996, pp. 159-192.

³² TAYLOR, Charles. op. cit. 1997, pp. 175-269.

³³ FRASER, Nancy-HONNETH, Axel. op. cit p. 95.

³⁴ TAYLOR, Chales. op. cit. 1993, p. 99.

De Axel Honneth, puede observarse que la riqueza de su perspectiva reside en problematizar los fenómenos que merecen ser reconocidos trascendiendo el ámbito de las demandas inscritas en las agendas de las políticas públicas. Indicando que el desafío para una teoría social crítica es, alejarse de las demandas establecidas, para encontrar a aquellas situaciones de dolor y sufrimiento que aún permanecen ocultas del ámbito público. Esos escenarios no representados remiten un no reconocimiento, como es el caso de los sufrimientos cotidianos, que trascienden la política pública, como así también los movimientos sociales y sus demandas³⁵. A diferencia de Fraser, considera que el cambio cultural resolverá las problemáticas sobre la redistribución, dado que en el fondo los problemas redistributivos aluden a la presencia de expectativas normativas que se encuentran frustradas en los sujetos, y que por medio del reclamo y la definición, por parte de la teoría crítica, de lo que es injusto, será posible resolver esta dimensión de la esfera social³⁶.

Honneth emite una crítica a Taylor, indicando que su lectura histórica es reduccionista, ya que lo aportado por la política del reconocimiento no es algo novedoso, sino que en la historia de las sociedades aparecen ya estas demandas³⁷. Esa perspectiva de la historia es la que confunde a Fraser en relación a la comprensión de los fenómenos sociales. A consideración de esta crítica, se piensa que el planteo de Honneth puede ser un poco reduccionista respecto a Taylor, ya que el filósofo canadiense enuncia una serie de ejemplos, como es el caso de los problemas de género, las minorías culturales estigmatizadas por la colonización, entre otros, para dar cuenta que la problemática entraña supuestos que fueron gestados por las posiciones hegemónicas. El punto de partida está, en una interpretación antropológica que no dio apertura a la especificidad, ya sea individual y cultural, homologando la diferencia en un único patrón, tornado en un modelo político como es el caso del liberalismo procedimental, acarreado consecuencias nefastas como la discriminación y la invisibilización del/la diferente.

Aparejado a esto, surge la pregunta: ¿Las categorías propuestas por Honneth para la elaboración de una teoría social crítica, no remiten al viejo planteo realizado por Hegel a Kant?³⁸ Teniendo en cuenta que, Hegel le critica su noción de sujeto desencarnado de su situacionalidad histórica. En otras palabras, sí Honneth propone una teoría social crítica que permita establecer nuevas demandas para ser elevadas al ámbito de lo público, surge el interrogante: sí no estará desconociendo que

³⁵ FRASER, Nancy-HONNETH, Axel. op. cit p. 108.

³⁶ FRASER, Nancy-HONNETH, Axel. op. cit p. 103.

³⁷ FRASER, Nancy-HONNETH, Axel. op. cit p. 98.

³⁸ HEGEL, Guillermo Federico. *Filosofía del derecho*. Ed. Claridad: Buenos Aires, Argentina, 1937.

sus categorías pueden estar obedeciendo a determinados patrones que respondan a una tradición cultural, y que de modo implícito conduzcan a nuevos modos de homologación de la diferencia en la mismidad. El filósofo de la escuela de Frankfurt, se olvida o no lo hace explícito, que todo instrumento para elaborar una teoría crítica responde a una serie de supuestos que se deben poner en evidencia, si es que no se quiere quedar atrapado en una concepción que también responda a un modelo antropológico no abierto al encuentro y al diálogo con lo distinto, ya que toda categoría obedece a un tiempo y a una tradición.

En este punto puede observarse el problema del procedimentalismo, a partir de que tienen la pretensión de determinar de forma a priori, la escuela de Frankfurt le llama “precomprensión conceptual”, las expectativas normativas de los sujetos para establecer una política del reconocimiento que tenga impacto en las políticas públicas. En ese plano, ellos desconocen que toda precomprensión es realizada en el marco de una situación histórica, que connota y da sentido a toda categoría que pretenda recuperar las expectativas de los miembros de una sociedad, por lo tanto, como afirma Taylor aquellas teorías que pretenden establecer las condiciones para el reconocimiento, corren el riesgo, por la pretensión de objetividad, de evadirse del encuentro con la diferencia y, como se mencionó, caer en una homogenización. Es por eso que, es valorable el marco normativo propuesto por el filósofo canadiense, que no tiene la pretensión de elaborar juicios objetivos, sino que los mismos resultan luego de un verdadero encuentro con la diferencia, dando lugar a horizontes más vastos de lo que se poseía, y así, poner en revisión el marco normativo de las políticas³⁹. Éste punto es sumamente sustancial, para afirmar que la propuesta de Charles Taylor, otorga mayores parámetros para la elaboración de una política basada en el reconocimiento de las diferencias.

³⁹ TAYLOR, Charles. op. cit. 1993, p. 99.